

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 209.-

DALCAHUE, 08 de Marzo del 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **08.03.2018** y hasta el día **31.03.2018**, a los siguientes funcionarios:

1. **DON LUIS HUMBERTO SOTO SANTANA, ADMINISTRATIVO GRADO 12° DE LA E.M.S:** labores de construir, revisión libro de sentencias Juzgado Policía Local. **Se cancelarán 25 horas.**
2. **DOÑA ROXANA CARCAMO CALISTO, DIRECTIVO GRADO 8° DE LA E.M.S:** Realizar informes contables, respuesta de oficio a contraloría y subdere, ejecutar el presupuesto municipal asistir a reuniones y diferentes actividades del municipio. **Se Cancelaran 30 horas**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.